

AÑO 2021



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLECESE desde el día 17 al 24 de mayo de cada año como la "Semana del Reciclaje", en el marco del Día Internacional del Reciclado declarado por la UNESCO.



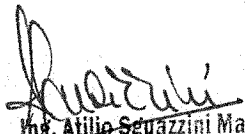
Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

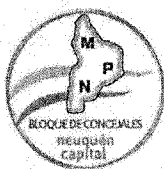
Neuquén; 24 de Agosto de 2021

SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atilio Sgrazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró el 17 de Mayo como el Día Internacional del Reciclado.

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la conciencia alrededor de los residuos y el cambio climático que estos generan, proponiendo la implementación del SISTEMA DE RECICLADO como una alternativa sustentable para proteger el ambiente;

Que el reciclado permite disminuir la cantidad de desechos producto de las actividades humanas, disminuyendo las consecuencias en la proliferación de enfermedades, el deterioro del paisaje y la pérdida de calidad de vida para la población;

Que se destaca que el reciclado es una alternativa que forman parte de una conducta responsable frente a los residuos, siendo parte de las llamadas 3Rs de la sustentabilidad, que comienzan por Reducir, Reutilizar y Reciclar, incluso se avanza a las 5RS, que incluye dos pasos previos, que ponen de relieve el poder de nuestras decisiones: Repensar y Rechazar;

Que hay avances a nivel global, en pensar en economías circulares, en donde los residuos de ciertas cadenas de valor son insumos para otras, cuyos avances en la recuperación de materiales, reutilización de productos y tecnologías de reciclaje, poseen un enorme impacto en el sector de gestión de los Residuos y el Reciclaje;

Que a pesar de los avances en la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos, la problemática de su tratamiento es uno de los mayores desafíos que enfrenta nuestra Ciudad en materia ambiental;

Que existen normativas que regulan las diferentes etapas de gestión que facilitan la organización del circuito que deben recorrer los residuos para que nos afecten lo menos posible;

Que a través de las Ordenanza N° 12575 y la Ordenanza N° 13726 se crea el programa "Neuquén Recicla" cuyo desafío principal es involucrar la participación de la comunidad;

Que resulta necesario planificar acciones locales orientadas a la formación ciudadana, que contemplen acciones del cuidado del ambiente, de hábitos saludables y de conductas sustentables;

Que la actual gestión impulsa las acciones de reciclado, a través del "Programa de Reciclaje Neuquén" y se suma al trabajo de la separación de residuos en disposición final, coordinado por la Subsecretaría de medio ambiente y

CLAUDIA ARGÜERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Protección Ciudadana y a cargo de la cooperativa en el Complejo Ambiental Neuquén (CAM).
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), insiso1), de la carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1: ESTABLECESE la "SEMANA DEL RECICLAJE" en la Ciudad de Neuquén, desde el día 17 al 24 de Mayo de cada año, en el marco del DIAINTERNACIONAL del reciclado declarado por la UNESCO.

ARTICULO 2: El Órgano Ejecutivo Municipal en el transcurso de la Semana del Reciclaje, deberá planificar acciones orientadas a la formación ciudadana, que contemplen contenidos sobre el reciclaje, hábitos saludables y conductas sustentables; orientadas a:

- 1) Dar conocer la importancia del proceso de reciclado para el cuidado del ambiente,
- 2) Fortalecer acciones de divulgación y sistematización de la separación de residuos, según ordenanza locales vigentes;
- 3) Propiciar situaciones de enseñanza a través de talleres, juegos u otros recursos didácticos que promuevan conductas sustentables;
- 4) Promover junto a las vecinales campañas barriales, donde los vecinos y vecinas se involucren de forma colaborativa y solidaria en la disminución de la acumulación de desechos;
- 5) Convocar a las asociaciones y organizaciones ambientalistas a sumarse de forma colaborativa para abordar la problemática y tratamiento de los residuos urbanos;
- 6) La formulación de una planificación y organización anual, con el fin de que estas actividades perduren en el tiempo.

ARTICULO 3: De Forma

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N°	45996	
Fecha	Fojas	Hora
24/08/21	02	12:34
Firma	Merco	
Dirección General Legislativa		

Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN

24/08/2021

ENTRADA N° 688/2021

Ingresado en la forma para el C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. 2663/2021 o Nota N°

Recibió Merco

Fa-03

RECIBO DE ENTRADA
(D.G.L.)

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

26/08/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 14/21

Pase a la Comisión ECOLOGÍA

Dcción Graf. Legislativa

JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén